



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000706-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para erradicar y prevenir la violencia de género, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000706 a PNL/000709.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30 % de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia de género no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que



la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es *conditio sine qua non* para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1238 mujeres.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 53 mujeres asesinadas en nuestro país, tres en Castilla y León.

La ratificación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia de género, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22, de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual, ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual.

Lo que no se ve, no existe, y dar visibilidad a la violencia de género no es un gesto, no es una imagen, es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

Las Comunidades Autónomas tienen, en el marco de sus competencias, la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

La violencia de contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las Administraciones deben, debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance. También mediante la responsabilidad y el compromiso de quienes nos representan en las instituciones.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, ratificando su compromiso con la erradicación y prevención de la violencia de género en todas sus expresiones:**

**1. Instan a la Junta de Castilla y León a que promueva entre las instituciones y los departamentos dependientes de esta Administración pública y sus representantes institucionales mecanismos que garanticen un comportamiento libre de expresiones y prácticas machistas, así como de expresiones y comportamientos negacionistas de existencia de la violencia machista.**



**2. Instan a la Junta de Castilla y León a que proceda de manera inminente a promover la adaptación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, a las exigencias contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017.**

**3. Instan a la Junta de Castilla y León a destinar una partida a la lucha contra la violencia de género en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad, con cargo a fondos propios, cuya cuantía no será inferior a la cuantía destinada en esos presupuestos generales de la Comunidad a la llamada violencia intrafamiliar".**

Valladolid, 14 de noviembre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández